

Factura: 001-003-000024375

20171701003001528



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701003001528

NOTARIO OTORGANTE:	DR WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2017, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. GREEN OIL S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707777528
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707777528

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

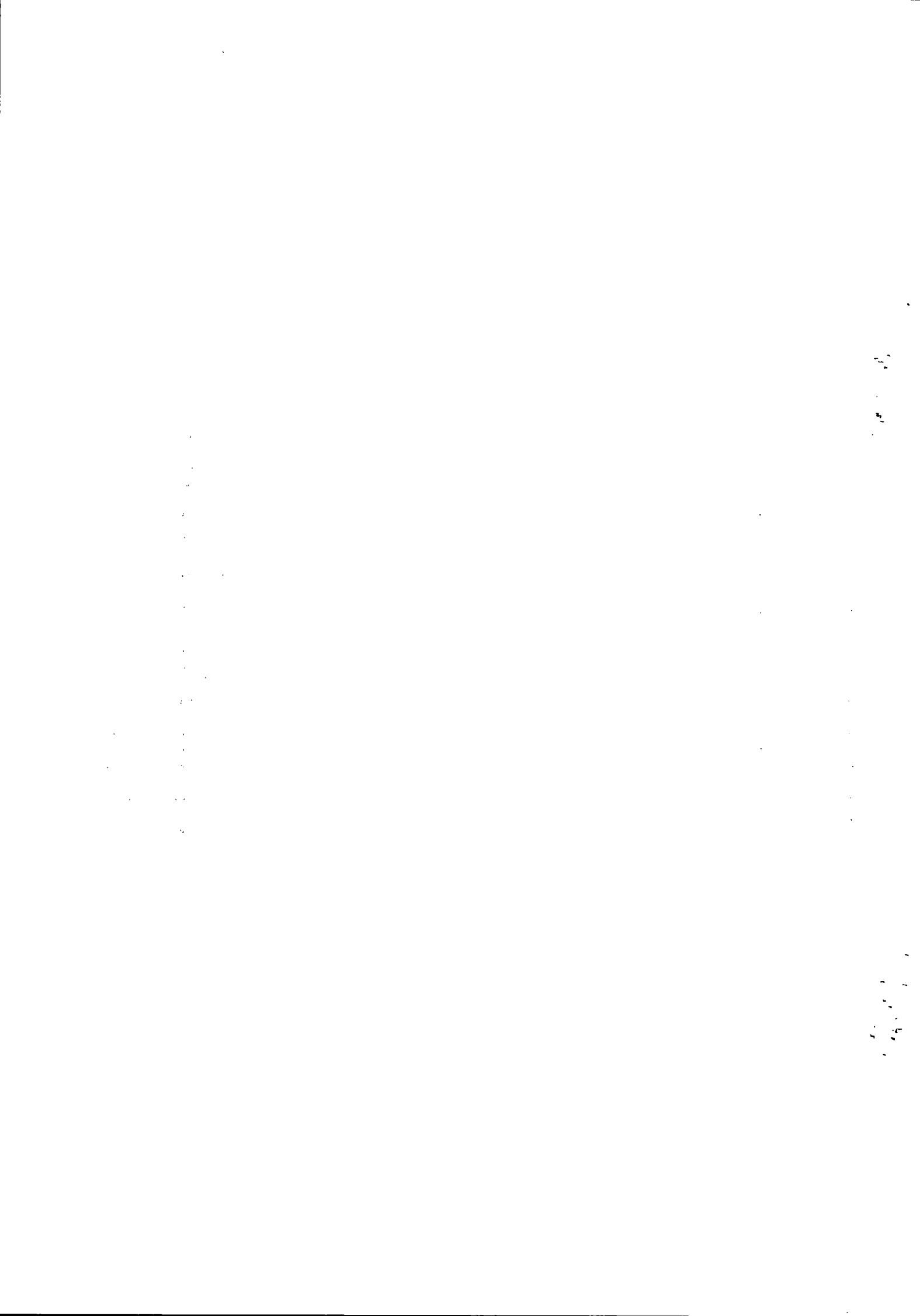
AP: 3619-DP17-2017-MP



1º TRAMITE: 47459-0041-17 20/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

2010/07/17 2.1.1

TRAMITE: 47459-0041-1
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-003-000024374



20171701003P02449

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

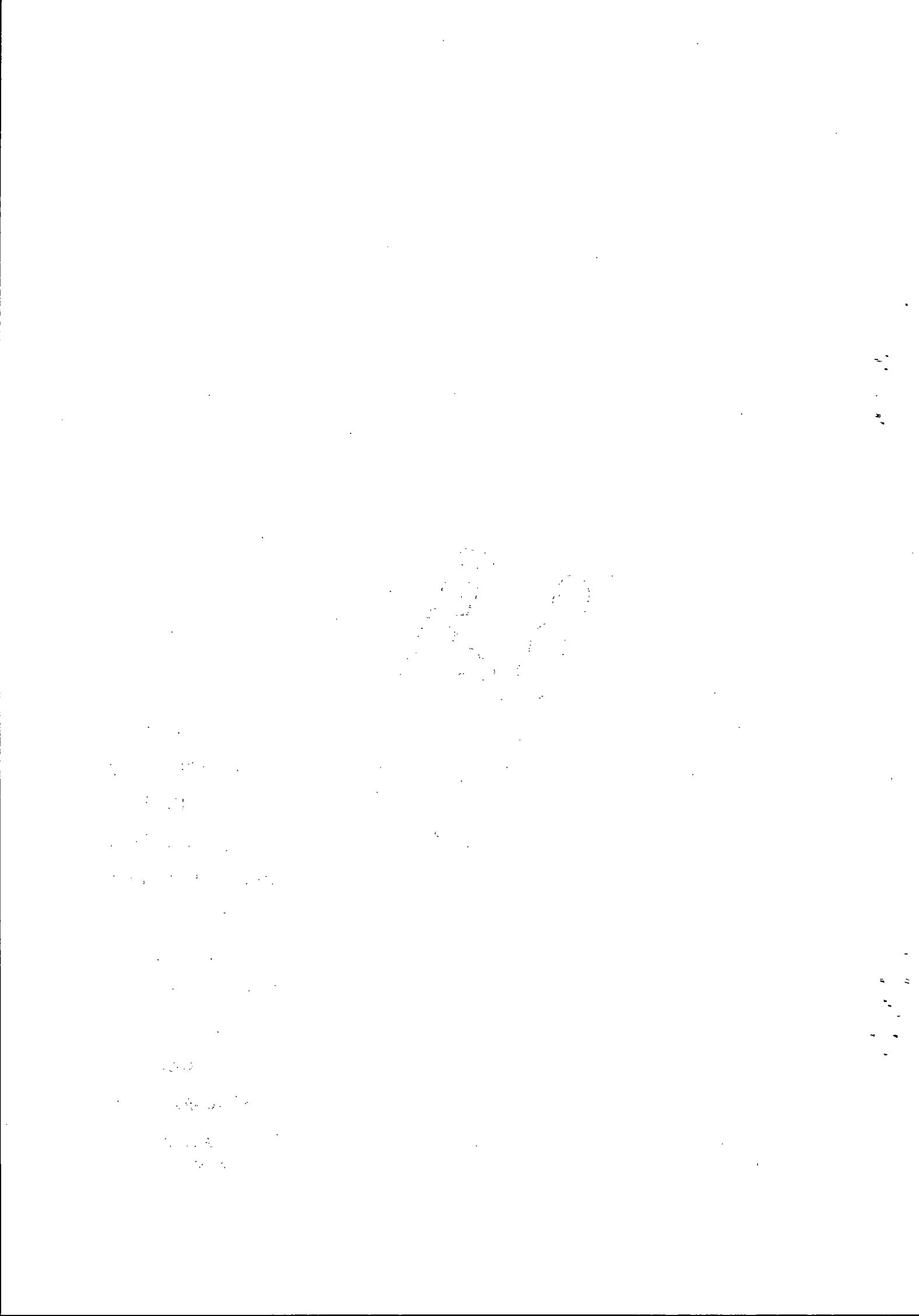
Escritura N°:	20171701003P02449						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (16:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREEN OIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791742656001	ECUATORIANA	GERENTE	JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP





Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



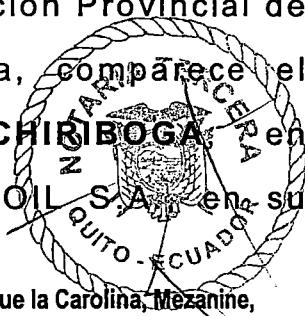
NOTARIA
TERCERA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GREEN OIL S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS (LRS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTITRÉS (23) de MAYO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA, en su representación de la compañía GREEN OIL S.A.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

calidad de Gerente, conforme al nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía GREEN OIL S.A. con el siguiente tenor:

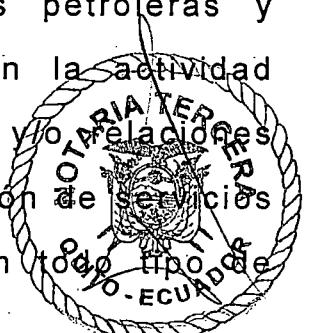
COMPARCIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga, Gerente de la Compañía GREEN OIL S.A., conforme el nombramiento que se adjunta como habilitante y conforme además a lo establecido en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas que se llevó a cabo el día viernes diecinueve de mayo del dos mil diecisiete. El compareciente solicita a usted señor notario se sirva elevar a escritura pública el texto de esta minuta

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

que contiene la Reforma de Estatutos de la compañía GREEN OIL. S.A. **PRIMERO: ANTECEDENTES.** A) La compañía GREEN OIL S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha cinco de julio del dos mil ante el notario tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado habiéndose inscrito la constitución y la resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ mil novecientos sesenta y cuatro (00.Q.IJ 1964) en el Registro Mercantil con fecha diez de agosto del dos mil, bajo el repertorio cero uno tres nueve uno nueve (013919). B) con fecha diecinueve de MAYO del dos mil diecisiete la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió reformar los estatutos de la empresa, y de manera específica el Artículo Quinto, artículo que en lo posterior dirá: **SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los antecedentes expuestos, y conforme el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, se reforma el estatuto social, en su artículo quinto que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.** Previo el cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia el objeto social de la compañía será la realización de las siguientes actividades: prestación de servicios a compañías que participan en actividades petroleras y mineras; prestar asesoría relacionada con la actividad petrolera y/o minera y/o medio ambiente y/o relaciones comunitarias; provisión de personal; provisión de servicios de alimentación de personal; participar en todo tipo de



obras civiles y/o operación minera; importación o exportación de bienes; comprar vender o arrendar bienes inmuebles e intervenir en proyectos inmobiliarios; compraventa de bienes muebles industrializados o representación de compañías nacionales o extranjeras pudiendo para el efecto, actuar como mandataria, corresponsal o agente sin limitaciones; la asociación con personas naturales o jurídicas para proyectos específicos, celebrando para ellos contratos de asociación consorcios, y otros contratos permitidos por la ley; inversión en otras compañías nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley. **TERCERO.**- Todos los accionistas de la compañía GREEN OIL S.A, son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTO. HABILITANTES.**- Se agregan como habilitantes: nombramiento de representante legal y Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía GREEN OIL S.A., del diecinueve de mayo del dos mil diecisiete. Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo para lograr la perfecta validez de este acto.- (Firmado) Abogado Santiago Andres Espinosa Chiriboga, portador de la matrícula profesional diecisiete guion dos mil trece guion sesenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA
C.C. 1704477821

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170777752-8

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

ESPINOSA CHIRIBOGA

JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIELA

IRIGOYEN PACHECO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

E3333V4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA FRANCISCO HORACIO VICENTE



001174473

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MARIA



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

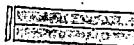
QUITO

2013-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-05

DIRECTOR GENERAL

CRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA



ELECCIONES

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

100 % ADECUADO 2017



FECHA: 10-04-2017

No. 0002952

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Espinosa Chiriboga Juan Carlos

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170777752-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 fojas) es igual al documento presentado ante mi

Quito, 23 MAYO 2017

Miguel Guillermo Ortega Caicedo
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707777528



Nombres del ciudadano: ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IRIGOYEN PACHECO GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: ESPINOSA FRANCISCO HORACIO VICENTE

Nombres de la madre: CHIRIBOGA MARIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-026-32366



177-026-32366

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 15:05:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1619

Quito, 05 de Enero del 2017.

Señor:
Juan Carlos Espinosa Chiriboga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la compañía "GREEN OIL S.A.", en su sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatuario de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos sexto y décimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de Julio del 2000, ante el Notario tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 10 de Agosto del 2000 bajo el número 2071 del tomo 131.

El representante legal de la compañía es el Gerente y ejercerá la presentación legal, judicial y extrajudicial. En falta, ausencia o impedimento del Gerente le reemplazará el Presidente.

Al felicitarle por la designación le formuló votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

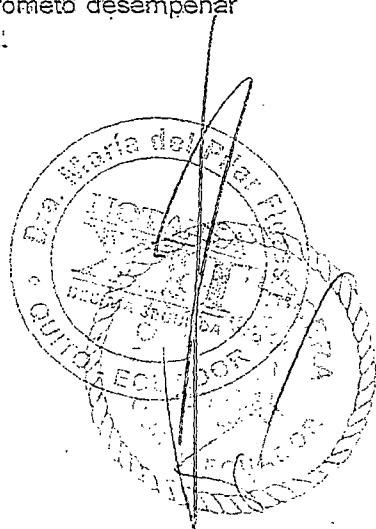
Ab. Santiago Andrés Espinosa Chiriboga
Presidente de la Junta

Lugar y Fecha: Quito, 05 de enero del 2017

En ésta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Juan Carlos Espinosa Chiriboga

CI No. 1707777528.



TRÁMITE NÚMERO: 1618



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORARIO:	1262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	447
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GREEN OIL S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	1707777528
CARGO:	GERENTE
PERÍODO(AÑOS):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2071 DEL 10/08/2000.- NOT. 3 DEL 05/07/2000 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOL. 14039-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL
Es compulsa de la copia certificada que en 01 foja(s) me fue presentada.
en Quito, a 23 MAYO 2017

Mgnt GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TITULAR Y SUPLENTE DE NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas antecedentes son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
QUITO, 23 MAYO 2017

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791742656001

RAZON SOCIAL: GREEN OIL S.A

NOMBRE COMERCIAL: GREEN OIL S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

CONTADOR: CHACHA PILLAJO MONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2000 FEC. CONSTITUCION: 10/08/2000

FEC. INSCRIPCION: 10/08/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXTRACCION DE MINERALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

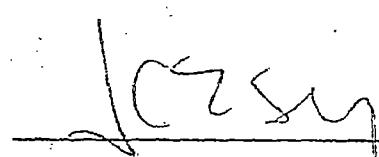
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: FRANCISCO ANDRADE Número: E6-24
Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: CAROLINA MILENIUM Piso: 8 Oficina: 86-8F Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Teléfono Trabajo: 023937782 Teléfono Trabajo: 023937762 Celular: 0992758536 Email: gerencia@greenoil.ec Web: WWW.GREENOIL.ES

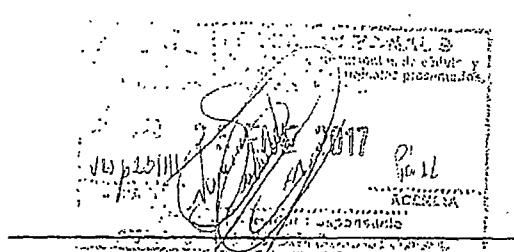
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231116

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/01/2017, 11:41:21





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...se hace bien al país

NUMERO RUC: 1791742656001

RAZON SOCIAL: GREEN OIL S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/08/2000
NOMBRE COMERCIAL:	GREEN OIL S.A.				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, COMBINADOS.
PRESTACION DE SERVICIOS A COMPAÑIAS EN ACTIVIDADES PETROLERAS.
EXTRACCIÓN DE MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: FRANCISCO ANDRADE Número: E6-24 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Edificio: CAROLINA MILENIUM Piso: 8 Oficina: 86-8F Teléfono Trabajo: 023937782 Teléfono Trabajo: 023937762 Celular: 0992758536 Email: gerencia@greenoil.ec Web: WWW.GREENOIL.EC

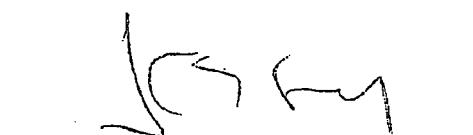
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:	GREEN OIL S.A.				FEC. CIERRE:	

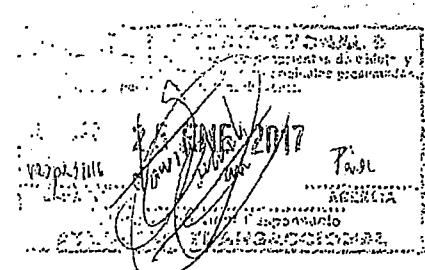
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, COMBINADOS.
PRESTACION DE SERVICIOS A COMPAÑIAS EN ACTIVIDADES PETROLERAS.
EXTRACCIÓN DE MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: SAUCES XI Barrio: LOS SAUCES Calle: QUINTO PASAJE 3 NE Número: 4 Intersección: NOVENO CALLEJON 17 NE Referencia: FRENTE A LA DESPENSA ERAZAO Teléfono Trabajo: 046016724 Celular: 0995209810 Email: contabilidad@greenoil.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231116

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/01/2017 11:41:21:00

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Página 2 de 2
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 01 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito 23 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO COUPLETTE DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GREEN OIL S.A
CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2017

A los 19 días del mes de Mayo del año 2017, siendo las 10:15:00 h, en la oficina principal de la compañía GREEN OIL S.A, ubicada en la calle Francisco Andrade Marín E6 y Ave. Eloy Alfaro, Edificio "Carolina Millenium", Oficina 4G, de la ciudad de Quito, D.M., se da inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL de accionistas, con la asistencia de las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE
ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES	USD 2,904	2,904	1%
ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS	USD 288,296	288,296	99%
TOTAL:	USD 291,200	291.200	100 %

Preside la Junta la señora Gabriela Irigoyen Pacheco, Presidenta de la compañía y, actúa como secretario el señor Gerente de la compañía Juan Carlos Espinosa Chiriboga. La Presidenta de la junta dispone que por secretaría se constate el quórum de asistencia, para cuyo efecto el Secretario realiza la lista correspondiente certificando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Una vez realizada la lista de asistentes, la cual se adjunta al expediente respectivo, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, en consecuencia no ha sido necesario efectuar la convocatoria.

A continuación la Presidenta dispone que se dé lectura al punto del orden del día que será tratado en esta junta general, el cual se detalla a continuación:

1. **Conocimiento y autorización para realizar la reforma del objeto social de los estatutos de la Compañía GREEN OIL S.A.**

Luego que los accionistas declaran que están de acuerdo con el punto del orden del día que será tratado en esta junta general extraordinaria, la Presidenta dispone que se pase a conocer y resolver el tema.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GREEN OIL S.A.

El Presidente de la junta solicita al señor Gerente General y Secretario de la junta que proceda a poner en conocimiento el objeto social de los estatutos de la Compañía GREEN OIL S.A. que se requiere reformar y que en lo posterior dirá:

"ARTICULO QUINTO. - OBJETO SOCIAL. - Previo el cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia el objeto social de la compañía será la realización de las siguientes actividades: prestación de servicios a compañías que participan en actividades petroleras y mineras; prestar asesoría relacionada con la actividad petrolera y/o minera y/o medio ambiente y/o relaciones comunitarias; provisión de personal; provisión de servicios de alimentación de personal; participar en todo tipo de obras civiles y/o operación minera; importación o exportación de bienes; comprar vender o arrendar bienes inmuebles e intervenir en proyectos inmobiliarios; compraventa de bienes muebles industrializados o representación de compañías nacionales o extranjeras pudiendo para el efecto, actuar como mandataria, corresponsal o agente sin limitaciones; la asociación con personas naturales o jurídicas para proyectos específicos, celebrando para ellos contratos de asociación consorcios, y otros contratos permitidos por la ley; inversión en otras compañías nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley".

El mismo que después de ser expuesto, es analizado y aprobado por unanimidad por todos los accionistas por lo que autoriza a los Señores Ab. Santiago Espinosa y/o Ab. Alexander Sandoval para que procedan con los trámites respectivos para la reforma de los estatutos de la Compañía.

Tratado y resuelto el punto constante en el orden del día, la Presidenta de la junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaría es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben.

Siendo las 13:45 horas, concluye la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, de accionistas de la compañía GREEN OIL S.A.

Gabriela Irigoyen

GABRIELA IRIGOYEN PACHECO
PRESIDENTA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Juan Carlos Espinosa Chiriboga
JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Santiago Andres Espinosa Chiriboga

SANTIAGO ANDRES ESPINOSA CHIRIBOGA
ACCIONISTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GREEN OIL S.A, debidamente sellada y firmada en Quito, el veintitrés de mayo del dos mil diecisiete.-

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO Mag.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000024999



20171701003O01906

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O01906

MATRIZ

FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2017, (8:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GREEN OIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1748 BIS

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GREEN OIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791742656001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

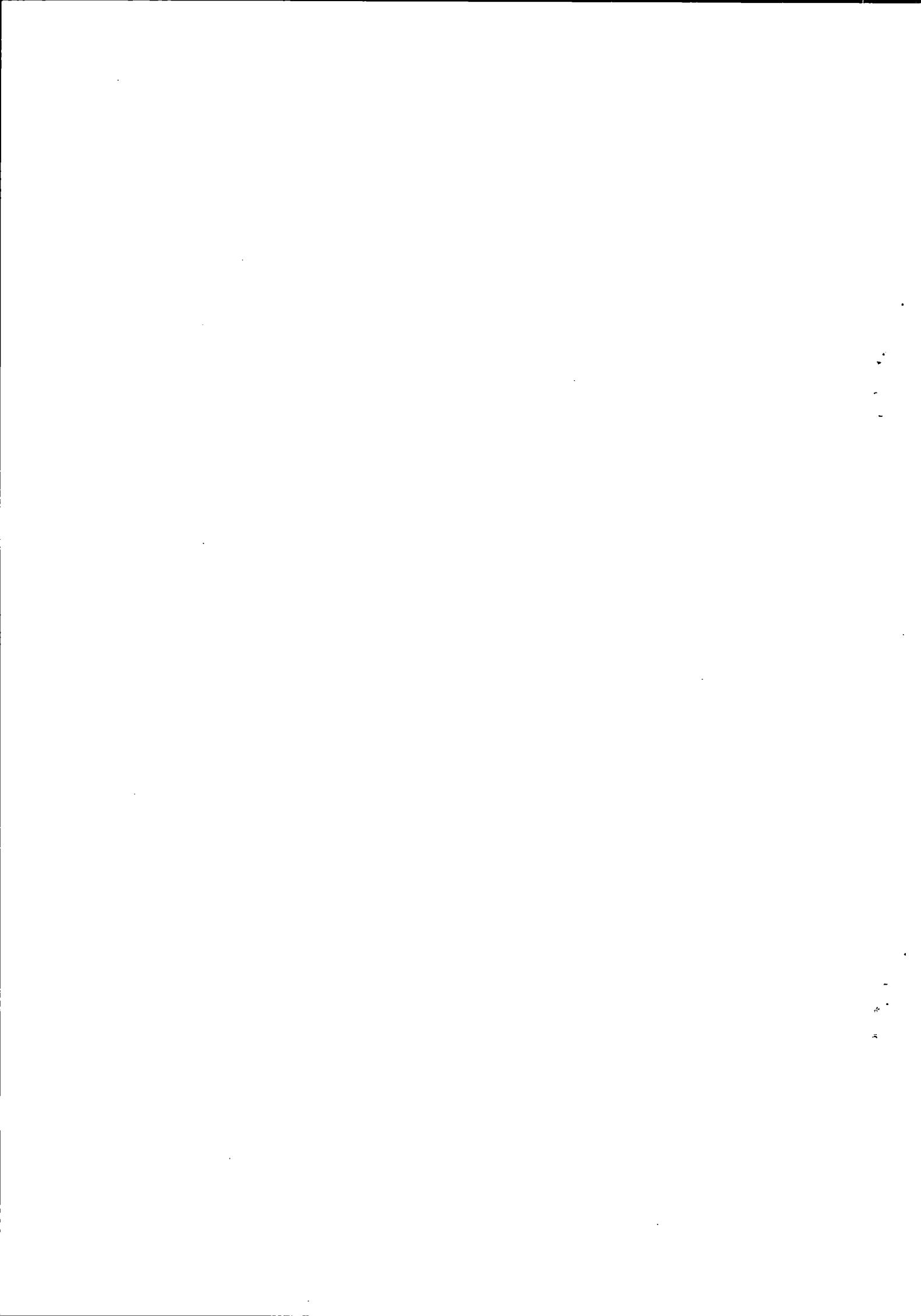
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P02449

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

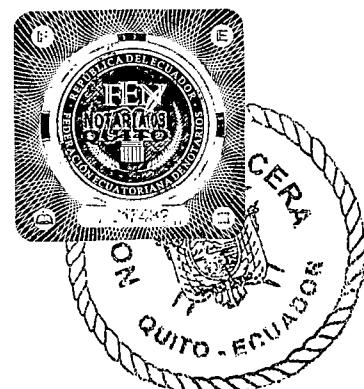


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Reforma de Estatutos**, celebrada ante mí, el veinte y tres de mayo del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **GREEN OIL S.A.**, celebrada el **cinco de julio del dos mil**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y seis de junio del dos mil diecisiete. (r.h.z.)


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.


NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPA^CIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 42865


* 7 4 3 2 9 4 3 Y H W Q L T S *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3075
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707777528	ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO/ 23/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREEN OIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2071 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE AGOSTO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78, PEGASO DE VILLAROEL

